

CORREO CONSTITUCIONAL,  
LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL  
DE PALMA.

Ntra. Sra. de los Angeles.

Ha salido el sol á las 4 horas y 59 minutos. Y se pondrá á las 7 y 1 minutos.

CÓRTEES.

Sesion extraordinaria del día 14 de Julio por la noche.

Leida el acta de la sesion extraordinaria del 13, se continuó y concluyó la votacion de los 30 diputados que debian sortearse para formar el tribunal de córtes, recayendo la eleccion en los sres. Alvarez Sotomayor por 73 votos, Solana por 60, Huerta por 75, Marin Tauste por 73, Sancho por 50, Ruiz de Prado por 51, Vecino por 66, Florez Estrada por 53, Caro por 62, y Clemente (D. Fermín) por 86, todos en primer escrutinio.

Concluida la votacion, se procedió á sortear entre los elegidos nueve ministros y un fiscal, para componer el tribunal dividido en dos salas, segun previene el reglamento, que se leyó, debiendo presidir en cada una el primer nombrado de ella: tocó la suerte á los sres. Manescau, Hinojosa, Giraldo, y Ruiz Prado para la sala primera; Riva, Navarro (D. Felipe), Crespo Cantolla, Huerta y Peñafiel para la segunda; todos por el orden con que estan colocados, y para fiscal al sr. Loizaga.

Concluido y publicado el sorteo, levantó el sr. presidente la sesion, señalando las ocho y media de la noche próxima para nombrar del mismo modo que los 30 señores, los diez que deberian reemplazar á los sorteados, conforme al reglamento.

Sesion del dia 15 de Julio.

Se leyó y aprobó el acta del dia anterior.

Conformándose las córtes con el dictamen de la comision Eclesiástica para que se cante una misa en todas las iglesias de la Monarquía en accion de gracias, é implorando los auxilios divinos para el acierto en las deliberaciones del Congreso, quedó esta aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del ministerio de Hacienda, con que se remitian seis exemplares del Real decreto de 30 de Junio último, mandando restablecer los decretos de las córtes pertenecientes á Ultramar. Las córtes quedaron en-

teradas. Con este motivo indicó el sr. Giraldo se insinuase al Gobierno que dispusiese la venta de los tomos de Decretos de córtes que estan impresos, pues es muy necesario que se conozcan por todas las autoridades y por todos los pueblos: el sr. Tapia manifestó haver mandado el Gobierno suspender la venta de dicha coleccion hasta que las córtes resolviesen si ha de revocarse el decreto relativo á algunas Personas Reales, que habian sido excluidas de la sucesion al trono de España con motivo de las circunstancias políticas en que se hallaba la nacion al tiempo de espedirse aquel decreto; y habiendo hecho otras observaciones varios señores, se aprobó la indicacion.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda otro oficio del expresado ministerio, en que participaba á las córtes la sesion hecha por S. M. en decreto de 28 de Abril último de las fincas de su patrimonio que debian aumentar los fondos de la Nacion.

Igualmente á las comisiones de Legislacion y Agricultura una esposicion de los ganaderos y labradores de Casarubios, Navalcarnero y Valmojado, quejándose de que no se les permite el uso de rastrojo y otros particulares.

Se mandó pasar al Gobierno una esposicion sobre establecimiento de una junta litoral de sanidad en Mallorca.

Se mandó pasar á la comision de Agricultura una esposicion de cuatro labradores de Ecija, pidiendo la prohibicion de introducir granos extranjeros, sobre lo cual ya habia hecho una indicacion, y á la de infracciones de Constitucion otra de Manuel de Búrgos, vecino de Llerena, sobre haberla infringido el alcalde y juez de primera instancia.

Habiendo manifestado el sr. Golfín que iba á hacer una proposicion para que se aprobasen las ofertas hechas por los gefes del ejército de San Fernando á sus soldados, se leyó otra del sr. Toreno, que estaba ya puesta al despacho, pidiendo que se aprobasen y legitimasen las referidas ofertas; y otra del mismo sr. Golfín sobre que una comision especial informase á las córtes sobre la validacion y estension de las expresadas



gracias y demas solicitudes para las mismas tropas en las diferentes proposiciones relativas á este asunto.

El ministro de la Guerra ofreció en su memoria el espectáculo doloroso que presenta el estado militar, recomendando á la consideracion de las córtes la penosa suerte de los defensores de la Nacion. Comparó la fuerza actual de ejército con la de todos las épocas anteriores, antiguas y modernas, dando por resultado una disminucion extraordinaria en el dia, que la hace insuficiente para las atenciones precisas; mas á pesar de esto, al analizar el estado de las diferentes armas, hizo ver que era extremo deplorable: los haberes satisfaciéndose con mil dificultades, el vestuario tan escaso, que á escepcion de los cuerpos que han estado y estan de guarnicion en la corte y en sus inmediaciones, ó en algunos otros puntos, y de otros que se lo han adquirido á costa de su prest ó de su trabajo personal, siendo por consiguiente suyo propio, los demas estan casi desnudos y descalzos, citando una que en Ceuta ha llegado á no poder salir de sus cuarteles por falta absoluta de ropas, estando sujetos á cubrirse con cualquiera cosa; el armamento escasísimo, la mayor parte en mal estado y de calibres extranjeros. Hablando de la artilleria, dijo que eran tan pocas las municiones, que apenas bastarian para un dia de batalla. Manifestó el gran número de agregados, á pesar de lo que se ha procurado disminuirse; el abandono inevitable de las fortalezas; por último, en toda la memoria apenas hubo lugar mas que para la admiracion del sufrimiento, lealtad y constancia del soldado de todas las privaciones. Hablando de las tropas de Ultramar, fijó en 42,167 hombres de todas armas el número de los que han pasado de la Península desde 1811; y en el punto de educacion espresó haberse mandado establecer en todos los cuerpos escuelas de primeras letras por el método de enseñanza mutua.

Al concluir dijo el sr. presidente: son notorios los servicios y privaciones del ejército nacional, y las córtes emplearán todos sus desvelos para restituirle á un estado digno de una Nacion grande.

En seguida manifestó en su memoria el ministro de Marina el estado decadente de esta; y el sr. presidente le ofreció que las córtes lo tomarian en consideracion.

El sr. Moreno Guerra hizo la observacion de que diferian en algunos puntos las memorias de los secretarios del Despacho.

Se leyó una proposicion del sr. Moscoso, para que la del sr. Golfín, sobre aprobar las promesas del gefe del ejército de S. Fernando á sus tropas, fuese estensiva á las hechas por la junta de Galicia al ejército de aquella provincia, y se mandó agregar á la proposicion del sr. Golfín.

Habiendo indicado algunos señores que se debian hacer tambien estensivas aquellas gracias á otros cuerpos, recordó el sr. Cepero que no se proponian gracias, sino el cumplimiento de ofer-

tas hechas para dar libertad á la Patria.

Se leyó una proposicion del sr. Cepero, en que pedia que, segun los principios de la sana política, se concediese amnistia general á todos los que hubiesen cometido delitos de opinion desde el 10 de mayo de 1814 hasta 9 de marzo de este año.

Se dió cuenta del informe de las comisiones de Hacienda y Comercio acerca del empréstito de 40 millones, de que habló en su esposicion el ministro de Hacienda, reducido á que las córtes debian aprobar y sancionar el citado decreto y bases del referido empréstito, y que debian cumplirse religiosamente las estipulaciones hechas por las cantidades suscritas, elogiando las comisiones el celo, confianza y patriotismo de los que en tan críticas circunstancias se suscribieron.

A peticion del sr. Moscoso se leyeron las bases establecidas por el Gobierno para el empréstito.

El sr. Berdú, omitiendo examinar si se estaba precisamente en caso de necesidad, y si convenia mejor apremiar á los deudores de contribuciones al pago de sus descubiertos, pasó á proponer como impolítico el crecido interes del 10 por 100; porque siendo mayor que el que se acostumbra entre particulares, envolvía en sí la desconfianza del cumplimiento de lo ofrecido, y opinó que debia limitarse á un 5 ó 6 por ciento.

El sr. Conde de Toreno manifestó que el apremiar á los deudores era un medio impracticable por su dificultad y lentitud, y perjudicial por su influencia en la opinion de los pueblos, y que la comision no habia entrado á examinar las bases del empréstito, porque este se habia decretado por el Rey en circunstancias diferentes; pero que sin embargo se añadía en el informe que el Gobierno podria llenar el total del empréstito con mayores ventajas, en las cuales se entendian los menores intereses, recordando ademas que, segun el cálculo del ministro de Hacienda, los intereses no habian pasado unos con otros del 4 por ciento. (Se concluirá.)

### *Esposicion de la Junta suprema gubernativa á S. M.*

»Señor: Llegado el fausto dia en que abre sus sesiones el Congreso nacional, y une sus esfuerzos á los de V. M. para afianzar en leyes sabias y justas la prosperidad del Estado, la Junta provisional cesa en el ejercicio de su honroso y delicado ministerio, y entre las efusiones del placer mas puro da á V. M. el mas vivo y reverente parabien. En este dia, el mas bello tal vez que ha amanecido sobre el horizonte español, las palabras del juramento solemne, que V. M. ha pronunciado en el santuario de las leyes, son llevadas por las alas de la fama á todos los ámbitos de la Monarquía; y á sus sagrados ecos las esperanzas de los buenos se realizan, los recelos de los tímidos se desvanecen, los intentos de la malevolencia y de la



(3)

perversidad se confunden. En este día, Señor, se llena la espectacion de la Europa, que miraba á los españoles con igual atencion que desconfianza, y los ve salir grandes y tranquilos de una prueba la mas incierta y difícil á que una Nacion se ha sujetado en el mundo. Porque agitarse un gran pueblo anhelando un sistema de gobierno en que cifra su felicidad; no permitirse en medio de la exaltacion del movimiento el acto menor de venganza ó desato; recibir con noble confianza la palabra que le da su Rey de reunir sus representantes segun los términos de la Constitucion reclamada; esperar tranquilo por espacio de cuatro meses el cumplimiento de tan vehementes deseos; durar todo este tiempo el tránsito peligroso que en todas las naciones ha costado tanta sangre, ha inmolado tantas víctimas, sin que las pasiones se agitan, sin que el orden padezca, sin que en fin la terrible anarquía haya podido con sus cien brazos de bronce alterar un momento la marcha y juego magestuoso de la máquina política; todo esto, Señor formar un espectáculo, si no desigual á la virtud y cordura española, pero sí tan grandioso, tan extraordinario y tan singular, que los siglos pasados no le presentan en sus fastos, ni acaso podrán alabarse de su repeticion los venideros.—Si por dicha alguna vez se repite, el honor y el lauro se deberán al augusto Monarca y á la Nacion generosa, que les habrá servido de modelo. Se deberá, Señor, á la noble conducta de V. M. que desde el punto que se decidió á jurar la Constitucion, no ha cesado un instante de dar nuevas pruebas de su sincero deseo de cumplirla. Se deberá á la heroica y singular firmeza con que desoyendo V. M. todos los rumores de la malignidad, todas las sugeriones del recelo, venciendo con serenidad y constancia imperturbables cuantos obstáculos se han presentado, ha marchado derechamente hacia el fin, allanando el camino con sus sabias providencias, é inspirando con tan hermoso y singular ejemplo la seguridad mas preciosa. Frutos opimos de tan magnánima conducta son esos sinceros aplausos, esa alegría encantadora, ese entusiasmo universal, que ocupa hoy el corazon de vuestros fieles madrileños, y llevan al de V. M. las sensaciones deliciosas, que solo prueban los Reyes en el día que reciben el título de Padres y Amigos de sus pueblos. La Nacion se entrega toda á las esperanzas consoladoras que le promete este venturoso día; y fuerte ya con la confianza que ella y su Monarca se inspiran

mutuamente, empieza á disfrutar desde ahora los altos y brillantes destinos á que es llamada; y á tomar con noble orgullo el asiento y dignidad que la corresponde entre los Estados de Europa. Sí, Señor: la confianza recíproca entre V. M. y su pueblo es la base indestructible y necesaria en que debe apoyarse el edificio de la prosperidad nacional. Sin esta preciosa confianza los Reyes no son poderosos ni felices: sin ella los pueblos, sumidos en el abatimiento, víctimas de una continua inquietud, agitados del deseo de una mudanza política, no gozan un momento de tranquilidad y reposo: sin ella, rotos los lazos que unen al padre con sus hijos, al Gefe supremo del Estado con sus súbditos, unos y otros se miran vergonzosamente condenados á la impotencia, á la nulidad, y aun al desprecio: sin ella.....pero basta, Señor; el día en que comienza el cuadro de nuestras glorias es menester correr un velo sobre el de nuestras pasadas desgracias, para no turbar con tristes recuerdos la festividad mas grande que ha gozado la España, al ver sellado con el juramento de su Rey el pacto de alianza y de amor que ha de unir eternamente sus recíprocos intereses. La Junta, cuyos esfuerzos todos en tan peligrosa crisis se han dirigido á establecer y consolidar estas relaciones íntimas entre V. M., la Nacion y sus representantes que no ha tenido en todas sus tareas otra mira, otro objeto que auxiliar lealmente á V. M. en la ardua y magnánima empresa de realizar tranquila y pacíficamente el tránsito peligroso desde el antiguo al nuevo régimen, le mira ya conseguida con indecible gozo suyo en la instalacion de las Cortes españolas. Ya estan congregadas: la Junta cesó; y dando á V. M. las mas vivas y reverentes gracias por el honor con que la ha distinguido, y por la alta confianza que la ha dispensado, satisfecha de haber llenado sus deberes en tan ardua crisis, si no con toda la plenitud de la capacidad y del talento, con toda la lealtad del celo y la buena fe, se retira de las gradas del solio adonde fue llamado por V. M. y sus individuos, colmados de placer por haber tenido esta ocasion de acreditar la lealtad á su Rey, el amor á su patria, vuelven contentos al silencio y tranquilidad de sus hogares. Madrid julio 9 de 1820.—Señor.—A. L. R. P. de V. M.—L. de Borbon, cardenal de Scala, arzobispo de Toledo, presidente.—Francisco Bellesteros.—Manuel Abad, obispo electo de Mechoacan.—Manuel de Lardizabal.—El conde de Taboada.—Ma-



teo Valdemoros.—Ignacio de la Pezuela.—Bernardo de Borjas y Tarrius.—Francisco Crespo de Tejada.—Vicente Sancho, vocal secretario. (Diario Constitucional de Barcelona.)

ARTICULO COMUNICADO.

Sres. Redactores en obsequio de la verdad y justicia, y para confusion de los déspotas que aun se glorían de su impunidad en los atroces crímenes que en dias pasados horro- rizaron la Isla entera, y para que no quede vulnerada la opinion del Religioso benemerito P. Felipe Bosch y compañeros, espero merecer- les la atencion de que inserten el siguiente:

AUTO DEFINITIVO:

Se revoca la sentencia del R. P. Provin- cial y Difnitorio de nuestra Provincia de Mallorca dada en 19 de Diciembre del año proximo pasado 1817; y se declara que la prision y demas procedimientos contra el R. P. Lector Felipe Bosch no pueden ofender la buena fama y opinion á que es acreedor. Se encarga al citado R. P. Provincial y Difnitorio que en lo sucesivo en casos de igual naturaleza se arreglen mas á derecho y sin invertir el orden de los juicios. Asi lo mandó el Excelentísimo y Reverendísimo Padre Fray Cirilo Alameda Grande de Es-

paña de primera clase y Ministro General de nuestra Orden de San Francisco con acuer- do del Sr. D. Ramon Calvo del Consejo Su- premo de Hacienda Fiscal de la Real Casa y Patrimonio y Asesor por S. M. de la mis- ma Orden. En San Francisco el Grande de Madrid á 20 dias del mes de Agosto de 1818.

Odio y horror eterno al despota, y loor al firme y constante que en medio de los horro- rosos estragos del despotismo luchando con la arbitrariedad, con el hierro y hambre, supo con teson sostener sus inprescriptibles derechos. Si la sordidez de los caribes atiende tu exis- tencia, intrepido los sostienes y mañoso frus- tras sus planes. El concepto puro y exacto que formas de la Religion que profesas hace que burles lo que en otro tiempo derribó tro- nos, y amedentró al globo entero. Si la sor- dida hipocresia que caracteriza tus contra- rios intenta venenosa el triunfo, te alarmas, y sin capitular los desecha. Bastante. Pero como ellos perdonan y no olvidan.... Alerta!!!

AVISO.

Hoy á las cinco de la tarde saldrá balija para Barcelona.

Nota: la parte del periódico de ayer que va inclusa en el artículo de noticias nacio- nales, devia estar comprendida en el de va- riedades.

ESTADO DE LA SALUD DE LOS PUEBLOS CONTAGIADOS correspondientes al dia 30.

	Son Servera.		Artá.		Capdepera.		San Lorenzo.		Totales.
	Villa.	Campo.	Villa.	Campo.	Villa.	Campo.	Villa.	Campo.	
Enfermos existentes.....	8	.....	52	.....	36	.....	1	.....	97.
Nuevamente acometidos. ..	0	.....	3	.....	0	.....	0	.....	3.
Muertos.....	0	.....	3	.....	0	.....	0	.....	3.
Pasados á convalecientes. ..	0	.....	6	.....	5	.....	0	.....	11.
Curados.....	6	.....	4	.....	5	.....	0	.....	15.
Quedan enfermos.....	8	.....	48	.....	31	.....	1	.....	88.

Quartel General 31 de Julio de 1820.

Nota. En Son Servera quedan 47 convalecientes. En Artá de los tres acometidos hay uno de bubon, y los dos de carbunclos, de estos curan cuasi todos: desde que se pre- senta el contagio con mejores síntomas vienen los bubones con mas facilidad á su pura- cion: y si se acaba de quitar el roze, se acabará con esta llama devoradora: termometro 22 grados y medio.

Imprenta Constitucional Mallorquina: Por García.